Bello

MEMORANDO INTERNO DRME 0662 de 2024

PARA: Doctora
TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA
Secretaria General

DE: **ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ**

ASUNTO: **ONCE CUENTAS DE COBRO**

Cordial Saludo

Para los fines pertinentes, envió once cuentas de cobro de los siguientes contratistas: ANA GOMEZ, KAROL YAJAIRA VANEGAS, VIRGILIO HERNANDEZ, CARLOS TELLO, ANTONIO VASQUEZ, MAIDA DOIRA MARTINEZ, MARTHA RIVERA, HECTOR QUEZADA, JUAN BERNARDO TANGARIFE, ANDRES CAMARGO, JOVANY ALZATE; correspondiente al periodo de 1 al 30 de septiembre de 2024

Link de acceso

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ekz762Yu_wZb-V9z6Ok_Z7m0GcFM_EO0

ANA GOMEZ **KAROL VANEGAS** **VIRGILIO HERNANDEZ** **CARLOS TELLO**
ANTONIO VASQUEZ **MAIDA MARTINEZ** **MARTHA RIVERA**
HECTOR QUEZADA **JUAN TANGARIFE** **ANDRES CAMARGO**
JOVANY ALZATE

Atentamente

ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ
Director Regional Medellín

Anexos: 88 folios de once cuentas de cobro
Copia: N/A

Proyectó: Mónica María Ramírez Valencia, Contratista Regional Medellín
VoBo: Arturo Alonso Duque Jiménez, Director Regional Medellín

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONTRATISTA	Código: FT-GF- 005 Versión: 4 Fecha: 12/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA:
Contrato No. 321 de 30/04/2024	Virgilio de Jesús Hernández Martínez	7377140

FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR	PERÍODO DE COBRO
01/10/2024	$ 4.900.000	01/09/2024 a 30/09/2024

OBJETO

"Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la AUNAP para cumplir con las actividades de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en pro de la sostenibilidad y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura en los departamentos de Quindío Risaralda y Caldas".

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA
ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ	DIRECCION REGIONAL MEDELLIN
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	105424

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09 Adquisición de bienes y servicios - Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

OBSERVACIONES:



FIRMA SUPERVISOR

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demas documentos soporte a la ejecucion del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.